

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP										
I) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste la tasa de interés, la duración del plazo y el monto suscrito. Se incluirán la Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos y la tasa de interés										
Contratos de créditos externos										
Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar
No aplica, debido a que la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación no tiene contratos de créditos externos.										
Contratos de créditos internos										
Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar
No aplica, debido a que la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación no tiene contratos de créditos internos.										
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/10/2022				
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL I):						DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I):						SOLEDAD NARCIZA TSENKUSH CHAMIK				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						soledad.tsenkush@educacion.gob.ec				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						2396-1356				

NOTAS: Se recuerda a las entidades que en el caso de que no mantengan créditos externos o internos, deberán combinar los casilleros de la celda y colocar una nota aclaratoria similar a la siguiente: (Nombre de la entidad) no tiene contratos de créditos externos. Para el caso de créditos internos, la nota será como el ejemplo que se describe a continuación: "NO APLICA", debido a que la (nombre de la entidad) no tiene contratos de créditos internos. Se deberán eliminar todas las celdas que no contengan información.

<p>En este lo previsto en la Ley Orgánica de s, plazos, costos financieros o tipos de</p>
<p>Link para descargar el contrato de crédito externo</p>
<p> </p>
<p>Link para descargar el contrato de crédito interno</p>
<p> </p>

**Si: "NO APLICA", debido a que la (nombre
completo de la entidad) no tiene contratos de**